

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 13:50:04 Página 1 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 30/10/2023 13:28 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 03/11/2023 09:43 ESTADO FIRMADO 03/11/2023 09:43



El documento elaborado ha sido aprobado por la Secretaría Municipal de NERJA a las 13:28:20 del día 30 de Octubre de 2023. Margot la Rodríguez Martínez por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:43:38 del día 3 de Noviembre de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.mca.es/verificadorfirmas/Documentos/verificador_firmas?codigo=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19 de octubre de 2023, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández, y como Secretaria Municipal D.ª Margarita Rodríguez Martín, constan en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS "OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD DE BURRIANA, VIAL NORTE, TRAMO 1, DE NERJA".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de las Obras relativas al Proyecto de Estabilización de talud de Burriana, Vial Norte, Tramo 1, Nerja (Málaga) (expediente 2023/6/S245), con un presupuesto base de licitación de 806.939,31 euros, IVA incluido, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, con un valor estimado de 666.891,99 euros, y un plazo máximo de ejecución de cuatro meses.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la licitación.</p> <p>TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente y futuro.</p>	Aprobado
------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 13:50:04 Página 2 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/10/2023 13:28 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/11/2023 09:43	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 09:43



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Arriaga Hervas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 04:38:38 el día 3 de Noviembre de 2023. José Alberto Arriaga Hervas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Merj_cod=16814444=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.</p> <p>QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>									
2º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA ADJUDICAR EL "CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE ADQUISICIÓN, DE UN VEHÍCULO TODOCAMINO PARA EL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Suministro, mediante adquisición, de un vehículo Todocamino para el servicio de Vías y obras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja (expediente 2023/7/S252) a la empresa AUSOL 2009 S.L., con CIF B-92764588, en el precio de cuarenta mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (40.999,64 €), IVA incluido, por ser la mejor oferta, conforme al siguiente desglose:</p> <p>- Precio del contrato:</p> <table border="1" data-bbox="526 1523 1069 1780"> <thead> <tr> <th colspan="2">IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio sin IVA</td> <td>33.884 €</td> </tr> <tr> <td>IVA (21%)</td> <td>7.115,64 €</td> </tr> <tr> <td>Precio con IVA</td> <td>44.999,64 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>- Compromiso de reducción de plazo de entrega del suministro en 10</p>	IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN		Precio sin IVA	33.884 €	IVA (21%)	7.115,64 €	Precio con IVA	44.999,64 €	Aprobado
IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN										
Precio sin IVA	33.884 €									
IVA (21%)	7.115,64 €									
Precio con IVA	44.999,64 €									

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 13:50:04 Página 5 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/10/2023 13:28 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/11/2023 09:43 ESTADO FIRMADO 03/11/2023 09:43



El documento elaborado no ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 13:28:20 del día 30 de Octubre de 2023. Margot la Rodríguez Martínez por Alcalde (José Alberto Arriaga Hervas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 04:38 del día 3 de Noviembre de 2023. José Alberto Arriaga Hervas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberonca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_031120230943



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>presentada y admitida, no superando el precio ofertado el presupuesto base de licitación, no incurriendo en presunción de anormalidad y comprometiéndose tanto a una reducción de la entrega del vehículo como en el suministro de un cargador de al menos 7 Kw, sin coste adicional para el órgano de contratación.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar a la entidad AUSOL 2009 S.L., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de este acuerdo de adjudicación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>TERCERO.- Publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, a la gestora municipal de Seguros y al Responsable del Servicio Municipal de Vías y Obras.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
3º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE COMERCIO PARA AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE MÁLAGA (ADISMA) PARA EL APROVECHAMIENTO COMÚN ESPECIAL DE LA PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO SITA EN URBANIZACIÓN ALMIJARA II DE NERJA, CON DESTINO A LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MERCADILLO "RASTRILLO" DE LOS DOMINGOS.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Autorizar a la Asociación de Discapacitados de Málaga (ADISMA) para el aprovechamiento común especial de la parcela de dominio público sita en las inmediaciones de la urbanización Almiijara II de Nerja, con destino a la gestión y explotación del mercadillo "rastrillo" de los domingos, conforme a</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 13:50:04 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/10/2023 13:28 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/11/2023 09:43 ESTADO FIRMADO 03/11/2023 09:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín por Alcalde José Alberto Arriaga Reyes del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:43:28 de día 3 de Noviembre de 2023. José Alberto Arriaga Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeibercomcaerjaj.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1001_&id=1001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

de los residuos a los servicios municipales de limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

- SEXTA: la presente autorización podrá ser revocada unilateralmente por el Excmo. Ayuntamiento de Nerja en cualquier momento, por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general, comunicándolo a la autorizada con diez días naturales de antelación siempre que ello resulte posible.
- SÉPTIMA: el incumplimiento por la asociación autorizada de cualquiera de las condiciones establecidas anteriormente dará lugar a la inmediata revocación de la autorización. A tales efectos, el Excmo. Ayuntamiento de Nerja conservará en todo momento la facultades de inspección y policía necesarias para garantizar el cumplimiento de lo estipulado.

SEGUNDO.- La presente autorización tendrá inicio el domingo posterior a la aprobación de esta propuesta en sesión de Junta de Gobierno Local, y se extenderá hasta la entrada en vigor de la modificación de la Ordenanza municipal fiscal reguladora de la tasa por instalación de quioscos, puestos, mercadillo, casetas de venta, circo, atracciones temporales y similares en la vía pública, en la que se incluirá la regulación de este "rastrillo". En todo caso, la duración de la autorización no podrá superar el plazo máximo permitido según ley.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D. Salvador Paz Anaya, en representación de la Asociación de Discapacitados de Málaga (ADISMA).

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 13:50:04 Página 8 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/10/2023 13:28 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/11/2023 09:43	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 09:43



El documento elaborado no ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín por Alcalde José Alberto Arriaga Reyes del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 04:38 de día 3 de Noviembre de 2023 José Alberto Arriaga Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_DE_MALAGA=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>municipal, a los efectos procedentes.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
4º.-	<p>PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE EDUCACIÓN Y DE DEPORTES PARA APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NERJA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, RELATIVO AL USO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DURANTE EL CURSO 2023/2024.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>Primero: Aprobar la prórroga para el curso escolar 23/24 del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Nerja y la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía para el uso de las instalaciones de los centros educativos IES El Chaparil, IES Sierra Almirajara, CEIP San Miguel, CEIP Narixa, CEIP Nueva Nerja y CEIP Maestro Joaquín Herrera, en horario no lectivo y todo el día durante el mes de agosto.</p> <p>Segundo: Facultar al Alcalde para la firma de los acuerdos de prórroga, en representación del Ayuntamiento de Nerja.</p> <p>Tercero: Enviar al Servicio de Planificación y Escolarización de la Delegación Territorial de Educación en Málaga los acuerdos de prórroga de los Convenios firmados, junto con los proyectos presentados para el presente curso, para su firma por parte de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	<p>los</p> <p>Aprobado</p>
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS	No se presentan

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 13:50:04 Página 9 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 30/10/2023 13:28 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 03/11/2023 09:43 ESTADO FIRMADO 03/11/2023 09:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Arriaga Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:43:38 de día 3 de Noviembre de 2023. José Alberto Arriaga Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberoncaerjaja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_Mer_19102023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ASUNTOS DE URGENCIA.-

5º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, ENMARCADO EN LA EDUSI DE NERJA”.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del “Servicio de desarrollo e implantación del plan de comunicación y publicidad, enmarcado en la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado EDUSI de Nerja” (Expediente 2023/1/S218), con un presupuesto base de licitación de 59.413,00 euros, IVA incluido, un valor estimado de 49.101,65 euros, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el programa operativo Plurirregional de España 2014-2020, un plazo máximo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2023, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.</p> <p>TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.</p> <p>CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.</p>	Aprobado
------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 13:50:04 Página 10 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/10/2023 13:28 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/11/2023 09:43 ESTADO FIRMADO 03/11/2023 09:43



El documento elaborado no ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Arriaga Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 04:38 de día 3 de Noviembre de 2023. José Alberto Arriaga Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.mcajunta.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=Mont_1918&mes=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
6º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA PARA APROBAR UNA SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ONCE VIVIENDAS DE VPO, APARCAMIENTO Y TRASTEROS EN CALLE ZURBARÁN N.º 8 DE NERJA".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar una segunda ampliación del plazo de ejecución de las "Obras de construcción de once viviendas de VPO, aparcamientos y trasteros en calle Zurbarán n.º 8 de Nerja" (expediente n.º 2022/5/S245), solicitada por la empresa contratista de las mismas, BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA S.L., por un plazo de un mes y diecinueve días adicionales al plazo de ejecución previsto, siendo la nueva fecha de terminación de las obras el 15 de diciembre de 2023.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA S.L., y al director facultativo de las obras, el Arquitecto D. Rafael Sevillano Muñoz.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al área municipal de Urbanismo y Vivienda y a la Intervención municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
7º.-	<p>MOCIÓN DE ALCADÍA, CONCEJALÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DE LA PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA RELATIVO A APOYAR A LA ASOCIACIÓN "TALLER DE LA AMISTAD" PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN INFANTIL Y JUVENIL "TALLER TEA".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Apoyar por parte del Ayuntamiento de Nerja a la Asociación nerjeña</p>	

